



Declaración Ambiental del Centro de Educación Ambiental El Águila

Junio 2005 - Diciembre 2005



La presente Declaración Ambiental es un instrumento de comunicación del Centro de Educación Ambiental El Águila con sus usuarios y con entidades o personas interesadas en nuestros servicios, por lo que les ofrecemos la posibilidad de enviar las sugerencias y comentarios que deseen.

Pueden hacérselas llegar a las siguientes direcciones de contacto:

Vía e-mail: educacion.ambiental@madrid.org

Bien por escrito a

Área de Educación Ambiental

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
C/ Princesa, 3, 2ª Planta
28008 Madrid

La declaración medioambiental del Centro de Educación Ambiental El Águila se ha elaborado basándose en las indicaciones del Reglamento (CE) Nº 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de marzo de 2001, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambiental (EMAS), en la Decisión de la Comisión de 7 de septiembre de 2001 que determina unas Directrices para la aplicación del Reglamento (CE) nº 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría ambiental (EMAS), la Recomendación de la Comisión, de 10 de julio de 2003, sobre las orientaciones para la aplicación del Reglamento EMAS (...) en lo que respecta a la selección y el uso de indicadores del comportamiento medioambiental, y el Decreto 25/2003 de 27 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la aplicación en la Comunidad de Madrid del Reglamento (CE) 761/2001 (...) por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales.

Fecha: Firma Verificador:

Índice

Introducción

Red de Centros de Educación Ambiental de la Comunidad de Madrid: Visión multidisciplinar

Profesionales con experiencia

Sistema de Gestión Medioambiental conforme a EMAS II e ISO 14001:2004

Servicios prestados por la Red de Centros de Educación Ambiental de la Comunidad de Madrid

Política ambiental de la Red de Centros de Educación Ambiental de la Comunidad de Madrid y breve descripción del sistema de gestión ambiental

Política Ambiental

Indicadores de la gestión ambiental del Centro de Educación Ambiental El Águila

Descripción de los aspectos ambientales directos e indirectos. Aspectos ambientales significativos

Descripción de nuestros objetivos y metas ambientales

Indicadores del comportamiento ambiental del Centro de Educación Ambiental El Águila

Gestión de residuos urbanos

Gestión de residuos peligrosos

Uso de materiales reciclados y consumo de recursos

Otros factores relativos al comportamiento ambiental

Licencias y requisitos legales

Nombre y número de acreditación del verificador ambiental

Fecha:
Firma Verificador:



**RED DE CENTROS DE
EDUCACIÓN AMBIENTAL**

Introducción

Red de Centros de Educación Ambiental de la Comunidad de Madrid: Visión multidisciplinar

Desde su creación, la Red de Centros de Educación Ambiental de la Comunidad de Madrid ha venido prestando a los ciudadanos un servicio de máxima calidad y especialización en el ámbito educativo ambiental.

La Red de Centros de Educación Ambiental de la Comunidad de Madrid cuenta con profesionales provenientes de distintos campos tales como pedagogía, biología y otras ciencias experimentales, ingenierías tales como agrónoma, de montes, etc. lo que ofrece un equipo capaz de proporcionar a todos aquellos usuarios de los Centros un servicio integral acerca del medio ambiente que nos rodea.

Sólo desde una perspectiva global que integre todos los aspectos que día a día inciden sobre la calidad de nuestro entorno más próximo es posible llevar a cabo una educación ambiental útil, práctica y amena que consiga la mejora de los hábitos de la población desde el punto de vista ambiental.

Por esta razón, la Red de Centros de Educación Ambiental de la Comunidad de Madrid continua esforzándose por ser un referente en la materia dando ejemplo con iniciativas como la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental en los Centros, cuyos resultados se plasman en la presente Declaración Ambiental.



Localización de los Centros y
Términos Municipales en los que se
encuentran

Fecha:
Firma Verificador:

Profesionales con experiencia

La Red de Centros de Educación Ambiental de la Comunidad de Madrid cuenta con un equipo de trabajo altamente cualificado de profesionales en medio ambiente y educación ambiental, que aportan toda su experiencia y conocimiento en temas medioambientales, contribuyendo a la óptima impartición de todas aquellas actividades educativas para las que la Red de Centros fue establecida.

Sistema de Gestión Medioambiental conforme a EMAS II e ISO 14001:2004

La Red de Centros de Educación Ambiental de la Comunidad de Madrid, consciente de las ventajas implícitas de la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental conforme al Reglamento EMAS II y la Norma UNE-EN ISO 14001:1996, llevó a cabo, durante 2004, la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental en dos de sus Centros de Educación Ambiental, concretamente en los situados en el Parque de Polvoranca, y en el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares. En el año 2005 ha implantado el Reglamento EMAS II y la Norma UNE-EN ISO 14001:2004 en los Centros de Educación Ambiental El Águila y El Campillo, de forma que en un futuro cercano se incorpore el resto de Centros de la Red.

De esta manera, los Centros ofrecerán sus servicios profesionales de una manera coherente, es decir, facilitando a los usuarios su profesionalidad en el campo ambiental, a través de la óptima gestión de aquellos aspectos susceptibles de causar impacto ambiental.

Debido a la diferente ubicación de los Centros, el alcance de la presente Declaración Medioambiental está limitado a las instalaciones con que cuenta el Centro de Educación Ambiental El Águila, situado en el término municipal de Chapinería, y cuya ubicación destaca por encontrarse en la ZEPA de los encinares de los ríos Alberche y Cofio.



Fecha:
Firma Verificador:

De acuerdo a lo anterior, la implantación y mantenimiento de nuestro sistema de gestión medioambiental conforme al Reglamento EMAS II y la Norma UNE-EN ISO 14001:2004, ha llevado a cabo todas aquellas acciones relacionadas con:

Participación del personal del Centro

Los trabajadores del Centro de Educación Ambiental El Águila han participado activamente en el mantenimiento del sistema, mediante sugerencias, colaboraciones y presencia en el Comité de Dirección del Sistema.

De la misma forma, el Centro ha continuado incluyendo en sus habituales actividades formativas la temática asociada a las anteriores directrices.

Comunicación externa

El Centro mantiene contacto permanente con usuarios y organismos oficiales, contestando todas aquellas peticiones de información que llegan al Centro, mediante el medio de comunicación más adecuado en cada caso.

Respeto de la legislación

El Centro de Educación Ambiental El Águila cumple la legislación ambiental que le es de aplicación. En ningún momento se han recibido denuncias ni se han cometido infracciones ni incidencias que pudieran dar lugar a daños sobre el medio ambiente.

Evaluación ambiental de su servicio

Desde su creación, el Centro se fijó como objetivo responder al compromiso de respeto al medio ambiente que sus usuarios exigen. De esta forma, y enmarcado en un control de calidad ambiental de los servicios, se realizan evaluaciones ambientales de la actividad educativa, con el fin de adoptar medidas conducentes a minimizar los posibles impactos que de dicha actividad se deriven. Así, no sólo se valoran los efectos generados en el medio ambiente de una forma directa, sino también los potenciales efectos indirectos de sus servicios.

Siguiendo las directrices establecidas para el conjunto de la Red de Centros de Educación Ambiental, el Centro decidió mejorar su servicio en lo que al medio ambiente se refiere; disponiendo de procedimientos para identificar y evaluar los aspectos medioambientales de sus actividades y servicios, de manera que se conozcan aquellos significativos o con mayor impacto sobre el medio ambiente.

Fecha:
Firma Verificador:

Servicios prestados por la Red de Centros de Educación Ambiental de la Comunidad de Madrid

Las principales actividades y servicios que presta la Red de Centros de Educación Ambiental, tanto a particulares como a organismos públicos, colegios, etc. son las siguientes:

ACTIVIDADES Y SERVICIOS

- ✓ Itinerarios guiados (para mayores, familias, etc.)
- ✓ Talleres diversos (de orientación, de botánica, etc.)
- ✓ Exposiciones itinerantes en municipios de los alrededores
- ✓ Exposiciones temporales en los Centros de educación ambiental
- ✓ Recepción de los visitantes que acuden a los Centros de educación ambiental
- ✓ Participación en actividades promovidas por los municipios de los alrededores
- ✓ Participación en ferias y exposiciones
- ✓ Elaboración de folletos, desplegados y paneles informativos
- ✓ Celebración de "días especiales" (Día forestal mundial, del medio ambiente, etc.)
- ✓ Colaboración con entidades educativas de los municipios de los alrededores
- ✓ Biblioteca y documentación sobre temas ambientales
- ✓ Información e interpretación, sensibilización y educación ambiental en espacios naturales protegidos
- ✓ Formación de formadores
- ✓ Atención a grupos especiales
- ✓ Colaboración con los gestores del territorio

Para llevar a cabo esa mejora del comportamiento ambiental de los visitantes de los Centros de educación ambiental y los destinatarios en general, se elaboran diferentes programas de educación ambiental, como por ejemplo:

- ✓ Programa para visitas particulares
- ✓ Programa para fines de semana y festivos
- ✓ Programa con la población local
- ✓ Programa con grupos organizados
- ✓ Programa con centros escolares

Fecha:
Firma Verificador:

Los campos de actuación en los que los Centros desempeñan sus actividades son los siguientes:

CAMPOS DE ACTUACIÓN

Gestión ambiental: La formación e información que se imparte en los Centros permite que sus visitantes conozcan los impactos ambientales que generan, valorándolos y dando pautas para su minimización en la medida de lo posible, contemplando no sólo aquellos que derivan de la presencia de público en un espacio natural, sino también en el propio domicilio, fruto de la actividad diaria, lo que repercute en una mejor gestión ambiental.

Conservación del patrimonio natural y cultural: Las actividades educativas llevadas a cabo permiten a los participantes descubrir, valorar y proteger los ecosistemas, biodiversidad, paisaje, bienes de interés cultural, etc.

Gestión de residuos: Las actividades desarrolladas en este campo están dirigidas a indicar la correcta segregación, minimización y gestión de los residuos generados y potencialmente generables por los visitantes, reduciendo el impacto medioambiental que ello supone.

Gestión del agua: Los Centros de educación ambiental aplican las mejores prácticas ambientales en cuanto al uso óptimo del agua, lo que contribuye a ordenar y gestionar correctamente dicho recurso. Pero no sólo de manera directa, sino también, de manera indirecta, ya que el alcance de sus acciones es mucho mayor, a través de los numerosos talleres que imparten se conciencia a los asistentes para lograr un óptimo uso de los recursos hídricos.

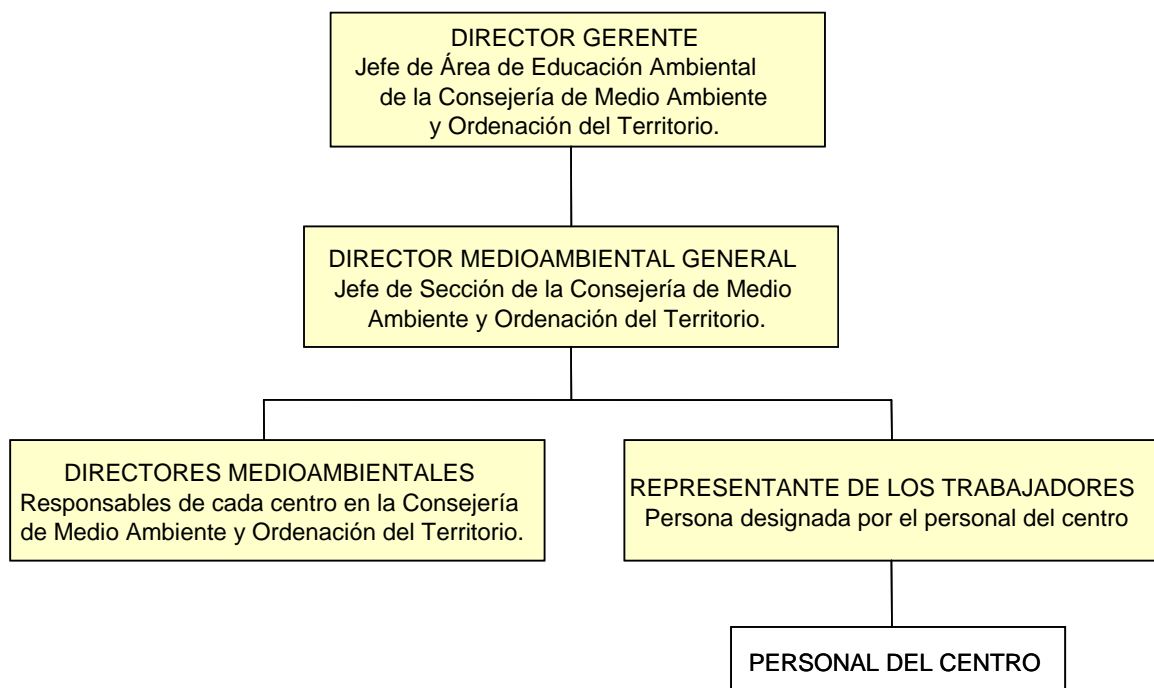
Calidad del aire: De igual modo, las actividades educativas de los Centros de educación ambiental inciden en muchos aspectos relacionados con la calidad del aire, por ejemplo en la necesidad y el valor de conservar los bosques, en la utilización del transporte público, etc.

Fecha:
Firma Verificador:

Política medioambiental de la Red de Centros de Educación Ambiental y breve descripción del sistema de gestión medioambiental

La dirección de los Centros de Educación Ambiental mantiene como objetivo prioritario, la definición de la Política Medioambiental adjunta, de aplicación a las actividades y servicios que se llevan a cabo en los Centros.

Para asegurar la eficacia del Sistema de Gestión Medioambiental las competencias y responsabilidades se han distribuido entre el Director Gerente del Sistema, el Director Medioambiental General, el Director Medioambiental de cada Centro, y el Responsable de cada Centro (que podrá delegar funciones en el personal). Así mismo, los Centros cuentan con un representante de los trabajadores que toma parte activa en las reuniones del Comité de Medio Ambiente. La estructura general del sistema es la siguiente:

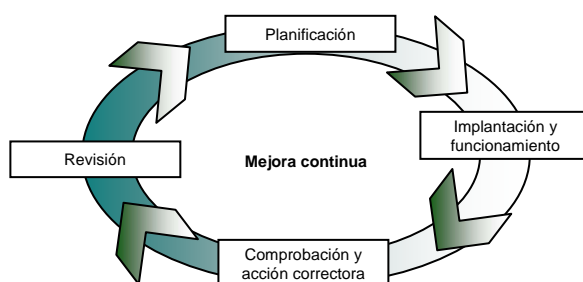


Fecha:
Firma Verificador:

Para el desarrollo e implantación del Reglamento EMAS II y la Norma UNE-EN ISO 14001:2004, la documentación desarrollada ha sido la siguiente:

- Análisis Ambiental Inicial
- Manual de Medio Ambiente
- Procedimientos Generales (Comunes a toda la Red de Centros de Educación Ambiental)
- Procedimientos Específicos
- Declaración Ambiental
- Registros

El sistema de gestión que los Centros de Educación Ambiental de la Comunidad de Madrid tienen implantado conforme al Reglamento EMAS II y la Norma UNE-EN ISO 14001:2004, es consecuencia y desarrollo de su política ambiental, y cumple con el objetivo medioambiental en todas las actividades y servicios de la Red de Centros, asegurando una mejora continua.



Así mismo, la política medioambiental es revisada anualmente por el Director Gerente del sistema.

Fecha:
Firma Verificador:

Política Medioambiental

El modelo de gestión medioambiental adoptado por la Red de Centros de Educación Ambiental de la Comunidad de Madrid, de acuerdo al Reglamento EMAS II y la Norma UNE-EN ISO 14001:2004, desarrolla e implanta los siguientes objetivos generales y principios de acción:

1. Mantener el compromiso de mejorar de manera continua el comportamiento medioambiental mediante la implantación y mantenimiento de un Sistema de Gestión Ambiental y el cumplimiento de la política ambiental.
2. Asegurar el cumplimiento adecuado y continuado de todos los requisitos reglamentarios pertinentes relativos al medio ambiente, superando sus prescripciones allí donde sea posible y promoviendo la adaptación a la normativa futura en el momento idóneo. En los aspectos no legislados, la Red de Centros de Educación Ambiental de la Comunidad de Madrid fijará sus propias pautas de comportamiento.
3. Establecer, seguir, revisar y modificar los objetivos y metas medioambientales con la finalidad de mejorar continuamente el comportamiento ambiental de los Centros de Educación Ambiental de la Comunidad de Madrid.
4. Difundir las buenas prácticas ambientales a través de las actividades de educación ambiental desarrolladas en los programas de los Centros.
5. Procurar la puesta en marcha de las mejores prácticas ambientales en las operaciones internas, incluyendo:
 - § La reducción del consumo de materias primas y recursos naturales en todos los ámbitos y en la medida de las posibilidades de cada Centro.
 - § El reciclado y reutilización de todos los materiales posibles, consiguiendo la minimización de los residuos generados mediante la mejora en el desarrollo de las actividades.
 - § La promoción, entre los usuarios de los Centros, del reciclado, la reutilización y la segregación de residuos para su adecuado tratamiento externo.
 - § La consideración de criterios de eficiencia energética en la operativa diaria, procurando una gestión racional en todas sus actividades que permita una reducción de los consumos.
 - § La gestión eficiente del agua fundamentada en la utilización racional del recurso.
 - § La reducción y, donde sea posible, eliminación, del empleo de productos y de la contratación de servicios de los que se deriven efectos desfavorables para el medio ambiente, así como incluir la consideración ambiental en la realización de compras.
 - § La mejora en la efectividad en los servicios que se prestan a los usuarios, contribuyendo a su inocuidad ambiental.
 - § El control de los aspectos medioambientales derivados de las actividades y servicios que realizan los Centros de Educación Ambiental.
6. Formar, sensibilizar e involucrar en materia ambiental al personal, atendiendo a su nivel de responsabilidad y a la actividad desarrollada, proporcionándole los conocimientos precisos que permitan la implantación y la observancia de buenas prácticas ambientales.
7. Realizar revisiones ambientales regulares del Sistema de Gestión Ambiental y del comportamiento de los Centros de Educación Ambiental respecto a los objetivos y metas establecidos para asegurar su adecuación y su eficacia continuadas.
8. Dedicar los medios más apropiados para buscar una solución a las necesidades ambientales de los usuarios de los Centros de Educación Ambiental a través de las actividades y servicios ofrecidos.

Fecha:
Firma Verificador:

Indicadores de la gestión ambiental del Centro de Educación Ambiental El Águila

Descripción de los aspectos ambientales directos e indirectos. Aspectos ambientales significativos

El Centro de Educación Ambiental El Águila ofrece diferentes recursos educativos (exposiciones, sendas, áreas temáticas, audiovisuales, publicaciones, etc.) siendo estos servicios los principales campos de actuación durante el periodo comprendido en la presente Declaración Ambiental, contando con un equipo de trabajo de ocho profesionales multidisciplinares. Los impactos ambientales asociados a la actividad del Centro de Educación Ambiental El Águila se encuentran relacionados, en su mayor parte, al funcionamiento de las instalaciones del propio Centro (aspectos directos), y, por otro lado, a la impartición de la actividad educativa, en el exterior de sus instalaciones (aspectos indirectos).



El Centro ha identificado las actividades desarrolladas en el edificio donde se encuentra ubicado que puedan tener algún efecto sobre el medio ambiente, así como los elementos de las actividades y servicios que pueden interferir en el medio ambiente.

A su vez, el Centro ha identificado los posibles aspectos indirectos derivados de impartir las actividades educativas, no sólo de la prestación de dicho servicio, sino también de las consecuencias que puedan llegar a tener los programas proporcionados a los visitantes.

Dadas las características de las actividades que desarrollan tanto éste como el resto de los Centros de la Red, los aspectos ambientales significativos se corresponderán fundamentalmente con aquellos aspectos directos identificados en el funcionamiento del Centro y sus instalaciones, y no de la actividad educativa impartida.



Metodología de Evaluación de aspectos ambientales directos

La metodología empleada por el Centro de Educación Ambiental El Águila para valorar los aspectos medioambientales directos considera los siguientes criterios:

- ✦ Intensidad (por ejemplo, cantidad generada de un posible contaminante).
- ✦ Toxicidad (como fragilidad del medio a la interacción con dicho contaminante).
- ✦ Frecuencia (como frecuencia con la que se produce el aspecto medioambiental, ya sea en situación normal (habitual u ocasional) o situación accidental).

En función de los anteriores factores, se determina el nivel de significación de un aspecto ambiental directo, procediéndose a tomar las medidas necesarias destinadas a minimizar los posibles impactos negativos que puedan producirse.

Así mismo, en la evaluación de su actividad, el Centro de Educación Ambiental El Águila considera criterios que toman en consideración la legislación comunitaria, estatal, autonómica y local.



Fecha:
Firma Verificador:

Aspectos ambientales directos significativos

Aspecto Ambiental	Actividad	Impactos
Generación de Residuos Peligrosos: Mezcla de Residuos Urbanos	Envases de los productos empleados en las tareas de limpieza de las instalaciones del Centro y en algunas actividades.	Impactos asociados a su propia gestión, entre los que destacan las emisiones atmosféricas y consumo de energías fósiles durante su retirada y traslado por el gestor, colmatación de vertederos de residuos peligrosos y depósitos de seguridad.
Generación de Residuos Peligrosos: Mezcla de Residuos Urbanos	Restos de Materia orgánica procedentes de la comida de los visitantes y del propio personal del Centro.	Impactos asociados a su propia gestión, entre los que destacan las emisiones atmosféricas y consumo de energías fósiles durante su retirada y traslado por el Ayuntamiento, colmatación de vertederos.
Generación de Residuos Peligrosos: Papel y cartón.	Restos de papel, procedentes de los materiales sobrantes de algunas de los programas desarrollados y de las tareas administrativas.	Impactos asociados a su propia gestión, entre los que destacan las emisiones atmosféricas y consumo de energías fósiles durante su retirada y traslado hasta la planta de reciclaje. Tala de árboles para proceder a su elaboración. Colmatación de vertederos.
Generación de Residuos Peligrosos: Envases	Envases de plástico, metal y bricks procedentes del consumo del propio personal del Centro.	Impactos asociados a su propia gestión, entre los que destacan las emisiones atmosféricas y consumo de energías fósiles durante su retirada y traslado hasta la planta de reciclaje.
Generación de Residuos Peligrosos: Tóner y cartuchos de tinta que no contienen sustancias peligrosas.	Se generan en la impresión de folletos y material didáctico, así como en trabajos administrativos y en el fax.	Impactos asociados a su propia gestión, entre los que destacan las emisiones atmosféricas y consumo de energías fósiles durante su retirada y traslado por el gestor para su reciclado.
Vertidos sanitarios	Generados en los aseos de visitantes y personal del Centro	Contaminación de aguas
Consumo de energía eléctrica	Funcionamiento general del Centro	Impactos asociados a la emisión de contaminantes atmosféricos, modificación de ecosistemas acuáticos.
Consumo de agua sanitaria	Funcionamiento general del Centro	Agotamiento de recursos y modificación ecosistemas acuáticos.
Consumo de agua para riego	Funcionamiento general del Centro	Agotamiento de recursos y modificación ecosistemas acuáticos.
Consumo de papel	Funcionamiento general del Centro	Tala de árboles y consumo-contaminación de aguas.

Fecha:
Firma Verificador:

Metodología de Evaluación de aspectos ambientales indirectos

El Centro de Educación Ambiental El Águila evalúa de manera continua los programas y actividades desarrollados en el exterior de las instalaciones del centro, para lograr un mejor y más respetuoso comportamiento con el medio ambiente. Los criterios empleados para evaluar los aspectos indirectos son: positivo/negativo, muy alto/alto/normal, bajo/muy bajo nulo/no aplica descritos en la siguiente tabla.

EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA	Positivo/negativo	Muy alto	Alto	Normal	Bajo	Muy baja	Nulo/No aplica
Consumo de agua							
Consumo de energía							
Consumo de combustible							
Generación de residuos							
Emisión de ruido							
Afección al suelo-erosión							
Generación de vertidos							
Afección a fauna, flora y biodiversidad							

Para todos los tipos de actividad se han valorado los aspectos ambientales referentes al consumo de agua, energía y combustible, generación de residuos y vertidos, emisión de ruido y afección al suelo (compactación y erosión), fauna, flora y biodiversidad. El seguimiento pormenorizado de cada una incluye, en primer lugar, la aplicación de la tabla, para luego concretar en tres preguntas abiertas sobre el cumplimiento de los objetivos de la actividad, la influencia positiva sobre el usuario y la adopción de medidas correctoras, en caso de ser necesarias. Destacar que no se produce ninguna valoración alta para ningún aspecto.

A continuación se describen las diferentes actividades donde se evalúan los aspectos ambientales indirectos:

Las Sendas guiadas se realizan por el entorno del Centro, por la ZEPA de los ríos Alberche y Cofio, principalmente con colegios, pudiendo generar algunos residuos, afecciones al suelo, y a la biodiversidad.

Celebración de días especiales, programas de colaboración con centros educativos del área de influencia, sendas autoguiadas...

En estas actividades la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como el propio personal del centro, prestan una especial atención conscientes de que no pueden controlar plenamente los impactos generados por las mismas, al depender en gran medida del comportamiento de los visitantes en el entorno, aunque si minimizarlos corrigiendo y mejorando los aspectos de las mismas que más influyan sobre el medio ambiente.



Fecha:
Firma Verificador:

Descripción de nuestros objetivos y metas ambientales

El grado de consecución de los objetivos ambientales establecidos en el Centro de Educación Ambiental El Águila es comprobado por medio de revisiones periódicas, de las que derivan las diferentes actuaciones a emprender para reducir y controlar las actividades con un impacto significativo.

El Centro de Educación Ambiental El Águila, por este motivo, apuesta por la decidida mejora de su rendimiento ambiental, estableciendo un conjunto de objetivos y metas cuantificables en la medida de lo posible, que tratan de minimizar los impactos negativos significativos de su actividad.

En diciembre de 2005 se ha procedido a revisar la consecución de los objetivos que se establecieron en su momento en el Programa de Gestión Ambiental.

Los objetivos se revisan y actualizan anualmente quedando reflejados en el Sistema de Gestión Ambiental.

Tabla del estado de los objetivos establecidos (Diciembre 2005)

Número	Objetivos	Estado	Fecha
01	Mejorar la precisión de las cantidades de RU generados	Cumplido	SEP 05
02	Reducir un 5% la cantidad de mezcla de RU generados respecto al 2º semestre de 2004	Cumplido	DIC 05
03	Reducir un 5% la cantidad de tóner y cartuchos generados respecto al 2º semestre de 2004	Cumplido	DIC 05
04	Mejorar la eficiencia energética	Pendiente	DIC 05
05	Establecer un control sobre el consumo de agua para riego	Pendiente	DIC 05
06	Reducir un 5% el consumo de papel y cartón	No cumplido	DIC 05
07	Minimizar el pisoteo producido por las actividades al aire libre	Cumplido	DIC 05

02. La reducción conseguida es de un 48,2%.

03. La reducción conseguida es de un 66,6%. En AGO 06 se dio de baja la impresora de cartuchos.

06. Se incrementa un 12,3 % el consumo de papel y cartón. De 2004 sólo se dispone de datos aproximados totales, por lo que para comparar el 2º semestre de 2005 con respecto al 2º semestre de 2004 se ha realizado una estimación. El objetivo de reducción de un 5% se mantiene para 2006.

Fecha:
Firma Verificador:

El Centro de Educación Ambiental ha establecido también objetivos para el próximo periodo enero- diciembre 2006.

Tabla de objetivos y metas del Centro de Educación Ambiental El Águila para 2006

Número	Objetivos	Medidas	Fecha
1	Reciclar los tóner y cartuchos usados al 100%	Firmar contrato con empresa de reciclado	MAR 06
2	Contribuir a la producción de energías limpias	Poner en funcionamiento la instalación fotovoltaica	ENE 06
3	Estimar el consumo global de energía del Centro	Realizar declaración de emisiones de CO ₂ del Centro	JUN 06
4	Mejorar la eficiencia energética	Ajustar la potencia y el factor de potencia contratados	FEB 06
		Estudiar alternativas al actual sistema de calefacción	JUN 06
5	Optimizar el consumo de agua para riego	Instalar un sistema de riego por goteo	DIC 06
6	Reducir un 5% el consumo de papel (material de oficina) respecto al 2º semestre de 2005	Fomentar el uso de soportes informáticos	DIC 06
7	Minimizar el impacto producido por las actividades al aire libre	Editar material sobre buenas prácticas en el medio natural	JUL 06
		Tener en cuenta el impacto causado por el pisoteo en el diseño de nuevas sendas	DIC 06

Lógicamente, en el periodo inicial considerado en la presente declaración ambiental los objetivos son generales, ya que el centro requiere de una puesta al día en todas aquellas materias en las que hasta la fecha no se había prestado una atención especial. Los objetivos planteados en estos dos primeros años han sido: a) fundamentalmente basados en establecer un control para todos aquellos aspectos ambientales de los que no se tenían o median con precisión los datos; b) Contribuir a la producción de energías limpias; c) otro grupo más numeroso ha ido encaminado a realizar acciones directas para reducir consumos o residuos; d) los considerados de interés para toda la red de Centros. De todos los del año 2005 ha sido necesario trasladar al año 2006 la mejora de la eficiencia energética y el establecimiento del control sobre el consumo de agua para riego. Los objetivos se revisan y actualizan anualmente quedando reflejados en el Sistema de Gestión Ambiental.



Compostadora del Centro

Fecha:
Firma Verificador:

Indicadores del comportamiento ambiental del Centro de Educación Ambiental El Águila

De los aspectos ambientales que provocan impactos significativos, el Centro de Educación Ambiental realiza un seguimiento para poder analizar la evolución de los mismos, mediante indicadores.

Partiendo de los datos de gestión recogidos durante el periodo de implantación del sistema, se ha planificado cuál será la metodología y objetivos a conseguir en el futuro, de manera que el éxito de esta iniciativa quede asegurado.

Para poder comparar los datos en el tiempo, así como con otros centros de la Red de Centros de Educación Ambiental, los datos del comportamiento ambiental del centro se muestran en ratios respecto al número de visitantes o el personal del centro según el caso, y corresponden al periodo de junio a diciembre de implantación (6 meses).



Fecha:
Firma Verificador:

Gestión de residuos no peligrosos

El Centro de Educación Ambiental El Águila segrega los residuos urbanos que se producen en sus instalaciones, y posteriormente los gestiona, de acuerdo con la legislación estatal, autonómica y local vigente, mediante el servicio de recogida selectiva del Ayuntamiento de Chapinería.

Cabe destacar que desde la empresa subcontratada para la gestión del centro como desde la propia Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se realiza un esfuerzo tanto en formar a los empleados como en proporcionar los medios necesarios para efectuar correctamente la recogida de residuos, fomentando la minimización en la generación de los residuos mediante buenas prácticas como el empleo de papel por ambas caras, reutilización de los envases...Además, en el Centro El Águila se dispone de una compostadora de materia orgánica para poder aprovechar la misma en el mantenimiento del jardín.

En cuanto a los cartuchos de tinta y tóner estos son entregados a una empresa por la empresa gestora autorizada encargada de su recogida una vez finalizada su vida útil.



A continuación se indican las cantidades y los ratios de generación de residuos no peligrosos con el fin de que puedan servir en el futuro como indicadores para posibles comparaciones:

JUNIO-DICIEMBRE 2005		
RESIDUO	CANTIDAD	INDICADOR
Mezcla residuos urbanos	192,65 Kg	3,44 Kg/persona/mes
Papel y cartón	65,3 Kg	1,16 Kg/persona/mes
Vidrio	10,25 Kg	0,18 Kg/persona/mes
Envases	27,4 Kg	0,49 Kg/persona/mes
Tóner y cartuchos de tinta	2 uds.	0,036 uds/persona/mes

Fecha:
Firma Verificador:

Gestión de residuos peligrosos

Derivados directa o indirectamente de la propia actividad o bien de sus instalaciones, en el Centro de Educación Ambiental El Águila se producen algunos residuos peligrosos en pequeñas cantidades asociados a la actividad de oficina y al mantenimiento externo de las instalaciones: fluorescentes, pilas y envases contaminados.

Los residuos peligrosos generados se gestionan de conformidad con la legislación medioambiental aplicable, disponiéndose de los siguientes documentos que lo acreditan:

- ☆ Contrato con un gestor de Residuos Peligrosos autorizado.
- ☆ Documentos de Seguimiento y Control de Residuos Peligrosos
- ☆ Libro de registro de residuos peligrosos:
- ☆ Inscripción en el registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid

A continuación se indican las cantidades y los ratios de generación de residuos peligrosos :

JUNIO-DICIEMBRE 2005		
RESIDUO	CANTIDAD	INDICADOR
Pilas	2	0,036 uds/persona/mes
Envases contaminados plásticos	2	0,036 uds/persona/mes
Envases contaminados metálicos	1	0,018 uds/persona/mes
Aerosoles	2	0,036 uds/persona/mes
Fluorescentes	0	0 uds/persona/mes

Fecha:
Firma Verificador:

Consumo de recursos

Consumo de papel

De junio a diciembre de 2005 se consumieron en el Centro de Educación Ambiental El Águila un total de 23,4 kg de papel, distribuidos de la siguiente manera:

	CANTIDAD	INDICADOR
PAPEL	16,35 Kg	5,03 gr/visitante/mes
FOLLETOS	7,050 Kg	2,31 gr/visitante/mes

Consumo de agua

Durante el periodo junio a diciembre de 2005 el consumo de agua para uso sanitario ha sido de 25 m³ para el periodo 16 de Julio a 31 de Diciembre 2005. Además se consume agua para riego de los jardines, cuya toma se realiza de una boca de riego municipal sin contador.

Consumo de energía

Durante los meses considerados en la presente Declaración Ambiental, el consumo eléctrico del Centro ha sido de 5.368 Kwh.

El Centro de Educación Ambiental El Águila por su diseño contribuye al ahorro de energía ya que dispone grandes ventanales y su diseño bioclimático mantiene la temperatura en el centro, siendo únicamente necesario encender termogeneradores cuando las temperaturas exteriores son muy bajas. el diseño Además, el centro cuenta con bombillas de bajo consumo, y se van a instalar placas solares para la generación de energía mediante energías no fósiles.



Fecha:
Firma Verificador:

Otros factores relativos al comportamiento ambiental

Los empleados del Centro de Educación Ambiental El Águila cuentan con una formación previa en temas ambientales; sin embargo, y de cara a lograr la mejor implantación y mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental, desde el Centro se imparte una formación específica entre sus empleados sobre el propio sistema implantado, así como sobre temas ambientales concretos y de carácter pedagógico, tal y como se viene haciendo en los diferentes Centros de Educación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

El Centro El Águila, por medio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y a través de la información recibida periódicamente a través de los Boletines de Derecho Ambiental de Garrigues, y la suscripción que mantiene con el portal www.lineambiental.com, consigue una actualización permanente de novedades legislativas, lo que le permite adaptarse a todos aquellos requerimientos legales de nueva aparición, con el fin de mantener un exhaustivo cumplimiento de la legislación ambiental vigente.

Licencias-Requisitos Legales

Requisito legal	Normativa
Licencia de actividad ¹	<input checked="" type="checkbox"/> Ordenanzas de Chapinería. Concedida 25/04/06 supeditada a visita inspección.
Inscripción en el Registro de Pequeño Productor de Residuos Peligrosos	<input checked="" type="checkbox"/> Ley 5/2003 de residuos de la Comunidad de Madrid

¹

Fecha:
Firma Verificador:

Nombre y número de acreditación del verificador ambiental

El verificador ambiental de esta Declaración Ambiental ha sido AENOR, acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) con el nº EV 01/C-MA001

El plazo para la siguiente verificación y validación de la Declaración Ambiental queda fijado para enero de 2007.

Fecha:
Firma Verificador:

www.madrid.org

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL VALIDADA POR

AENOR Asociación Española de
Normalización y Certificación

DE ACUERDO AL REGLAMENTO Nº 761/2001

CON FECHA: 07 JUL. 2006

COMO VERIFICADOR ACREDITADO POR ENAC CON
Nº 01/VMA/001/96

Firma y sello:

AENOR Asociación Española de
Normalización y Certificación

D. Ramón NAZ PAJARES
Director General de AENOR

Director Gerente. Alberto Alonso Rodríguez

© Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.
Todos los derechos reservados

Fecha:
Firma Verificador: